

ARB-02-13

CARGO

Arech. 9.

CENTRO DE ANALISIS
Y RESOLUCION DE
CONFLICTOS
P.U.C.P.

2013 DIC 6 PM 5 07

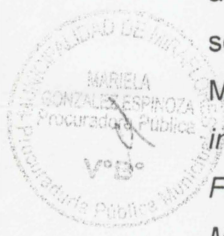
SEC. ARB: CARLOS SEMINARIO
EXP. N°: 348-27-13
SUMILLA: COMUNICO NOMBRAMIENTO DE
PERITO

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES Procuraduría Pública Municipal	FOLIO N° 2256
---------------------------------------------------------------	------------------

RECIBIDO
SEÑORA ARBITRO ÚNICA ELVIRA MARTINEZ COCO.-
NO SIGNIFICA CONFORMIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES, debidamente representada por su Procuradora Pública Municipal **MARIELA GONZALEZ ESPINOZA**, en el proceso arbitral seguido por **FASHION CENTER S.A.**; sobre **DECLARACIÓN ARBITRAL**, a Ud. atentamente digo:

Que, estando que en la Audiencia de Fijación de Puntos Controvertidos realizada el 24 de octubre del presente año, la Arbitro Única dispuso que la Municipalidad deberá comunicar el nombramiento de perito contable en el plazo de diez (10) días hábiles, y habiéndose ampliado este mediante Resolución N° 06; comunicamos dentro del plazo conferido, que se ha suscrito el Contrato N° 169-2013 de fecha 06 de diciembre de 2013, con la empresa **MANAGEMENT GROUP S.A.** por los *"Servicios Profesionales para elaboración de un informe pericial, sobre libros y registros contables de la empresa Larco Mar S.A. y de Fashion Center S.A. concesionarios del derecho de superficie de Larcomar del distrito de Miraflores"*.



Al respecto, es preciso manifestar que en virtud a lo establecido en los requerimientos técnico mínimos del proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía N° 098-2013-MM, se convino en la cláusula segunda del contrato, que el profesional C.P.C. Luis Alberto Castillo Cubas, con N° de Colegiatura 01-14114, va a ser el encargado de elaborar el informe pericial.

Por consiguiente, solicito se proceda a Oficiar a la concesionaria primigenia Larco Mar S.A., a fin que se brinden las facilidades para acceder a sus libros y registros contables; para lo cual la demandante Fashion Center S.A., en calidad de arrendataria financiera del contrato de superficie de Larcomar, deberá proporcionar la dirección actual de dicha empresa, a efectos de poder dar inicio al plazo para la elaboración del informe pericial.

POR TANTO:

Solicito a usted, Señora Árbitro Única, tenga por nombrado al perito contable y brindar las facilidades solicitadas.

OTROSIDIGO: Adjunto al presente copia simple del Contrato N° 169-2013 con sus anexos respectivos.

Miraflores, 06 de diciembre del 2013

MIRAFLORES
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

MARIELA GONZALEZ ESPINOZA
Procuradora Pública Municipal
Reg. CAL 22917